

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

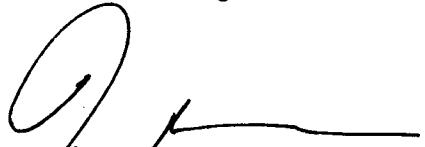
Villavicencio, cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

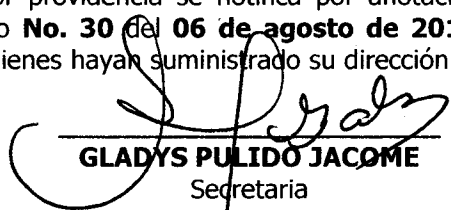
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BLANCA LUCILA LEAL RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00586 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 27 de junio de 2019 (folios 20 a 29 del cuaderno de segunda instancia), revocó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 03 de mayo de 2016 (folios 53 a 55 y CD folio 56).

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 30 del 06 de agosto de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO JACOME Secretaria
--